



Dieste maravedí:

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
OCHO.

Donnada a esta Entomenda, para que  
al lapouion de trigo y cebada q<sup>e</sup> Piedad facultada  
para aumentar otros socorros, y habia expresado  
que pondria a disposicion de la Villa de Montoya  
negro de trigo, y habia de trigo y cebada, pero a falta  
Condicion de que se le ha de pagar un importe  
amediado al mes de Diciembre Proximo, por el  
virtado para hacer un pago al Plazo a Habida  
dad, se acordó que cuando estay de partida a  
el Caudal que se tiene en el Pósito, se ha de  
brinar los socorros a uno y otro Ramo: Pero con  
Atencion a sus precios las valida pronta de los  
Carretillos que se Recorran a Tri para Reunirlos  
al Pósito Contaminado a quovos falta el Abasto  
al Par, como para satisfacer adho Sr. Pared  
al Plazo que ha puesto, Aprobando la Casuali  
dad de hallarse en esta Villa Sr. Diego de Mo  
reras Apoyado a los Premios para la Compra  
a Barilla, se quiere a este q<sup>e</sup> Acabado  
el Pósito socorro este cumvanse, a cuenta de  
los Carretillos q<sup>e</sup> quedan para el de veniente